



JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, julio veinticuatro de dos mil veintitrés

PROCESO:	VERBAL-INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ICBF en interés superior del niño A.H.A.
DEMANDADO:	Esneider Darío Ceballos Henao
RADICADO:	05001-31-10-011-2022-617-00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Fija fecha prueba de ADN

Vencido el término de notificación de la demanda, procede el despacho a fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN con marcadores genéticos ordenada al admitirse la demanda, la cual se llevará a cabo con **ESNEIDER DARÍO CEBALLOS HENAO, KATERINE ANDREA HINCAPIÉ ATEHORTÚA** y el niño **A.H.A.**, el día 16 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.

Dicha prueba estará a cargo del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA CIUDAD**, cuyos costos serán asumidos por el Estado toda vez que la parte actora goza del beneficio de amparo de pobreza.

Se le advierte a la parte demandada, **ESNEIDER DARÍO CEBALLOS HENAO**, que en caso de ser renuente a la práctica de la referida prueba se presumirá cierta la paternidad que con este proceso se le endilga, con arreglo en lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 2° del artículo 386 del C. G del P., en consecuencia, de ser el caso, así se declarará mediante sentencia.

Por la secretaría del Despacho notifíquese personalmente las disposiciones acá emitidas a las partes, por el medio más expedito, y deje constancia de ello en el expediente

Líbrese el respectivo FUS y oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3316956ea26658a940ecadf53f55d4a8d65ff1a0b2ebb2a84a18a1d30da2a00e**

Documento generado en 25/07/2023 10:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>